

entre México y el territorio de Belice, á V. H. ocurre exponiendo que hace suya en todas sus partes la petición del H. Congreso de este Estado y ruega se sirva conceder la aprobación pedida.

Conkal, Febrero 7 de 1894.—*Desiderio Méndez*.—*Antonio Pérez R.*—*Fernando J. Pérez*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE KINCHIL.

H. Cámara de Senadores :

Tiene noticia este Cuerpo, de que en vuestro seno se discute la aprobación del Tratado de límites entre la Colonia de Belice y la República Mexicana. Ningún otro territorio de la Nación está tan directamente interesado en este asunto como el nuestro: con la terminación de él, acabaría el comercio de armas y demás pertrechos de guerra que los colonos británicos de Honduras sostienen con los indios de Santa Cruz, y por consiguiente terminaría la desastrosa guerra que por cerca de medio siglo ensangrienta nuestro suelo con mengua del honor nacional. Por este motivo y otros muchos que podrían aducirse, este H. Cuerpo municipal, á nombre de los habitantes del municipio que representa, en sesión de hoy ha tomado por unanimidad el acuerdo que sigue :

“La H. Junta municipal de Kinchil, secunda en todas sus partes, por las levantadas y patrióticas razones en que se funda, la Exposición que la H. Legislatura del Estado acordó dirigir á la H. Cámara de Senadores de la Nación, con el fin de que se dignara aprobar el Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el día 8 de Julio último entre el Sr. Secretario de Relaciones y el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.”

Kinchil, Febrero 10 de 1894.—*Mateo Solis*.—*Pedro N. Rodriguez*.

JUNTA MUNICIPAL DE HUHI.

H. Cámara de Senadores :

La Junta municipal de Huhí, población perteneciente al partido fronterizo de Sotuta, en el Estado de Yucatán, por sí y en legítima representación de sus habitantes tiene la alta honra de exponer: que en sesión extraordinaria que celebró el día de hoy, ha acordado adherirse y hacer suya en todas sus partes la Exposición del H. Ayuntamiento de la cabecera, en la cual se viene reconociendo la utilidad é importancia de la Convención ó Tratado firmado el 8 de Julio del año de 1893 entre nuestro Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de la Gran Bretaña, pendiente de ratificación ante V. H., en cuyo documento se definen de una vez los límites entre nuestro Estado y la Colonia de Belice, como único medio moral de concluir con la desastrosa guerra social iniciada el año de 1848.

En tal virtud, y con fundamento, secundamos en toda forma la súplica de la Corporación municipal de Sotuta á esa H. Cámara, para que se digne ratificar el expresado Tratado, por ser de alta trascendencia para la República y de gran conveniencia para esta Entidad federativa que nos es tan querida.

Huhí, Enero 29 de 1894.—*José León Valencia*, Presidente.—*Nemesio Cetina A.*—*H. Huchim Acosta*, Srio.

JUNTA MUNICIPAL DE OXKUTZCAB.

H. Cámara de Senadores :

Pendiente de ratificación ante V. H. el Tratado de límites entre Yucatán y Belice, celebrado el 8 de Julio del año

pasado, entre el Gobierno Nacional y el de S. M. Británica, la H. Junta municipal del pueblo de Oxkutzcab, en cumplimiento de su deber, une su voz á la de los pueblos que han tratado esta cuestión tan interesante para la República y de resolución tan necesaria para la tranquilidad de nuestros hogares en este pedazo de la patria mexicana.

Impuestos los componentes de esta H. Corporación del meditado informe de nuestro Secretario de Relaciones C. Lic. Ignacio Mariscal, están convencidos de que nuestro digno Ministro ha dedicado á la cuestión atento estudio. La H. Junta municipal de este pueblo fronterizo al territorio ocupado por los indios rebeldes, mira en risueña perspectiva, la completa pacificación de las comarcas ocupadas por el maya rebelde en la ratificación de ese Tratado, basada en lo que dice nuestro inteligente Ministro, que de nada sirve el Convenio para la recuperación del territorio de Belice, pero sí será de inmensa utilidad para recobrar el territorio que ocupan los mayas rebeldes. Por cuyo motivo, á V. H. nos permitimos pedir, ratifique la Convención celebrada el 8 de Julio y suscrita por el Ministro C. Ignacio Mariscal y Sir Spenser Saint John, Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en México, referente á determinar los límites entre Belice y este Estado, por creerlo de importancia nacional y de urgente resolución para nosotros.

Oxkutzcab, Enero 29 de 1894.—*V. Vázquez León.*—*Antonio Cetina P.*—*Andrés Vega.*

JUNTA MUNICIPAL DE CALOTMUL.

H. Cámara de Senadores :

Los habitantes de este municipio han sabido con gran satisfacción que se ha celebrado un Tratado de límites entre México é Inglaterra el 8 de Julio último y pendiente de aprobación ante esa H. Cámara. El Secretario de Relacio-

nes Exteriores, con tanta lealtad como elocuencia, ha demostrado lo necesario y conveniente de aquel Tratado, cuya observancia evitará conflictos y perjuicios á la República entera y especialmente al Estado de Yucatán. En efecto, si nuestra línea divisoria con Belice no se trazara de una manera definitiva, los pueblos de la frontera estarán condenados á ser víctimas del salvaje de Chan Santa Cruz, protegido y auxiliado por los ingleses, ó quizá á aumentar los dominios de su graciosa Majestad, sufriendo el honor y la dignidad nacional la más afrentosa de las injurias, pues seríamos impotentes para impedir que se perdiese para la patria mexicana una parte de nuestro territorio, mayor del cuestionado y quizá todo el Estado de Yucatán. Por las consideraciones que preceden, la Junta municipal de este pueblo á V. H. suplica respetuosamente que se digne aprobar desde luego el Tratado de límites entre México y la Gran Bretaña, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado, entre el Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de aquella Nación.

Calotmul, Enero 25 de 1894.—*C. Carvajal.*—*Francisco Rejón García.*

JUNTA MUNICIPAL DE RIO LAGARTOS.

H. Cámara de Senadores :

Los habitantes de este Municipio han sabido con gran satisfacción que se ha celebrado un Tratado de límites entre México é Inglaterra el 8 de Julio último y pendiente de aprobación ante esa H. Cámara. El Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, con tanta lealtad como elocuencia, ha demostrado lo necesario y conveniente de aquel Tratado cuya observancia cortará conflictos y perjuicios á la República entera y especialmente al Estado de Yucatán. En efecto, si nuestra línea divisoria con Belice no se traza de una ma-

nera definitiva, los pueblos de la frontera estarán condenados á ser víctimas del salvaje de Chan Santa Cruz, protegido y auxiliado por los ingleses, ó quizá á aumentar los dominios de su graciosa Majestad, sufriendo el honor y la dignidad nacional, la más afrentosa de las injurias, pues seríamos impotentes para impedir que se perdiese para la patria mexicana una parte de nuestro territorio, mayor del cuestionado y quizá todo el Estado de Yucatán. Por las consideraciones que preceden, la Junta municipal de este pueblo, á V. H. suplica respetuosamente que se digne aprobar desde luego el Tratado de límites entre México y la Gran Bretaña, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre nuestro Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de esa Nación.

Rio Lagartos, Yucatán, Enero 25 de 1894.—*Guillermo Romero*.—*Sebastián Sierra*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE PANABÁ

H. Cámara de Senadores :

Los habitantes de este municipio han sabido con gran satisfacción que se ha celebrado un Tratado de límites entre México é Inglaterra el 8 de Julio último y pendiente de aprobación ante esa H. Cámara. El Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, con tanta lealtad como elocuencia ha demostrado lo necesario y conveniente de aquel Tratado, cuya observancia evitará conflictos y perjuicios á la República entera y especialmente al Estado de Yucatán. En efecto, si nuestra línea divisoria con Belice no se traza de una manera definitiva, los pueblos de la frontera estarán condenados á ser víctimas del salvaje de Chan Santa Cruz, protegido y auxiliado por los ingleses ó quizá á aumentar los dominios de su graciosa Majestad, sufriendo el honor y la dignidad nacional la más afrentosa de las injurias, pues seríamos impo-

tentes para impedir que se perdiese para la patria mexicana una parte de nuestro territorio, mayor del cuestionado y quizá todo el Estado de Yucatán. Por las consideraciones que preceden, la Junta municipal de este pueblo, á V. H. suplica respetuosamente que se digne aprobar desde luego el Tratado de límites entre México y la Gran Bretaña, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre nuestro Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de aquella Nación.

Panabá, Yucatán, Enero 24 de 1894.—*Daniel Avila*.—*Luis Pérez*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE SAMAHIL.

H. Cámara de Senadores :

La Junta municipal de este pueblo, secunda en todas sus partes, por las justas y patrióticas razones en que se funda la Exposición que ha dirigido á V. H. la Legislatura de este Estado, para aprobar la línea de límites entre Yucatán y Belice, fijada por el C. Ministro de Relaciones en negociación acordada con el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña en fecha 8 de Julio del año próximo pasado.

Samahil, Febrero 10 de 1894.—*Buenaventura Franco Salazar*, Presidente.—*Facundo Amaya*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE MOCOCHA.

H. Cámara de Senadores :

Habiendo llegado á noticia de esta Corporación municipal, que la H. Legislatura del Estado, interpretando los sen-

timientos de los hijos de esta Entidad federativa, ha acordado dirigirse á esa alta Cámara de la Unión, suplicando se sirva conceder su aprobación al Tratado celebrado en 8 de Julio del año próximo anterior entre el Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Nacional y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, con motivo de los límites entre México y el territorio de Belice, á V. H. ocurre exponiendo que hace suya en todas sus partes la petición del H. Congreso del Estado y ruega se sirva conceder la aprobación pedida.

Mocochá, Febrero 11 de 1894.—*José Inés Pérez L.*—*P. Montañez R.*—*Sabas Puerto*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE OJILAM BRAVO.

H. Cámara de Senadores :

La Junta municipal de este pueblo, hace suya en todas sus partes, por las razones de conveniencia y alto patriotismo en que se basa, la exposición que la H. Legislatura del Estado acordó dirigir á V. H., solicitando la aprobación del Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio de 1893 entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Libertad y Constitución. Ojilam Bravo, Febrero 11 de 1894.—*Luis L. Carrillo.*—*José Inés Estrada*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE TEYA.

H. Cámara de Senadores :

La H. Junta municipal de Teya, partido de Temax, secunda enérgicamente, por creerla fundada en razones de in-

discutible conveniencia para Yucatán, la patriótica y luminosa Exposición que la H. Legislatura del Estado se ha servido dirigir á V. H. suplicando la aprobación del Tratado entre México y Belice, celebrado el día 8 de Julio de 1893 entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Libertad y Constitución. Teya, Febrero 10 de 1894.—*Luciano Sánchez.*—*Bartolomé Mena.*—*Antonio Brito*, Srio.

JUNTA MUNICIPAL DE CELESTUN.

H. Cámara de Senadores :

La H. Legislatura de este Estado, interpretando los nobles sentimientos que animan al pueblo yucateco, elevó á esa H. Cámara una Exposición con el fin de que se sirviera aprobar el Tratado celebrado entre el Gobierno de México é Inglaterra y fijar de una manera definitiva los límites entre Yucatán y la Colonia Británica de Belice. Las justas razones en que se apoya esa Exposición, bastan para afianzar la presente solicitud que hacemos, secundando en ella en todas sus partes y en nombre del Municipio de Celestún el expresado documento, pidiendo como se pide en él la aprobación del Tratado.

Celestún, Febrero 17 de 1894.—*Ildefonso Soberanis*, Presidente.—*Estanislao Villanueva.*—*Salvador Solis Gío.*

JUNTA MUNICIPAL DE YOBAIN.

H. Cámara de Senadores :

Por acuerdo unánime de sus miembros, esta H. Junta municipal dispuso dirigir á V. H. esta respetuosa Manifes-

tación, con objeto de apoyar y aceptar como suya la patriótica y razonada Exposición que la H. Legislatura del Estado elevó á V. H. pidiendo la aprobación del Tratado de límites entre México y Belice celebrado en 8 de Julio del año próximo anterior entre el Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Libertad y Constitución. Yobain, Febrero 10 de 1894.—*Anacario Ojeda*.—*Justo Rufino Cetina*.—*Rafael Trejo*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE SUCILÁ.

H. Cámara de Senadores :

Interpretando literalmente los sentimientos de los hijos de Yucatán y haciéndose eco de sus legítimas opiniones, la Junta municipal de este pueblo secunda en todas sus partes la solicitud que la Legislatura local elevó á esa H. Cámara, pidiendo á la ilustración de sus dignos componentes su voto aprobatorio respecto al Tratado de límites celebrado entre el Secretario de Relaciones de la República mexicana y el Ministro Plenipotenciario del Gabinete inglés en dicha República el 8 de Julio último.

Sucilá, Febrero 17 de 1894.—*Filemón Peniche*.—*Daniel Mena*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE CACALCHEN.

H. Cámara de Senadores :

Esta Junta municipal, animada de los mismos sentimientos de patriotismo que animan á los habitantes de este

municipio, hace suya en todas sus partes la exposición que la H. Legislatura de este Estado acordó elevar á esa H. Cámara, suplicando la aprobación del Tratado que celebró el 8 de Julio del año próximo pasado el C. Secretario de Relaciones de nuestra República con el Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la Gran Bretaña, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Cacalchén, Febrero 12 de 1894.—*Manuel Barrera*.—*Nicolás Serrano*.—*Francisco A. Barrera*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE OJEMUL.

H. Cámara de Senadores :

La Junta municipal de Ojemul, interpretando los sentimientos patrióticos que dominan en los habitantes de esta localidad, se adhiere en todas sus partes, haciéndola suya, á la Exposición que la H. Legislatura del Estado acordó dirigir á V. H. suplicando la aprobación del Tratado celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el C. Secretario de Relaciones de esta República y el Ministro Plenipotenciario del Gobierno Británico, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Ojemul, Febrero 12 de 1894.—*Antonio Ortíz*.—*Justo P. Sánchez*.—*Tránsito A. Osorio*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE BOKOBÁ.

H. Cámara de Senadores :

Esta Junta municipal, animada de los mismos sentimientos de patriotismo que animan á los habitantes de esta